

Oficina: Quito
\$ 1.00

19222

Quito, 09 JUN del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Rocio C.

17h

De mi consideración:

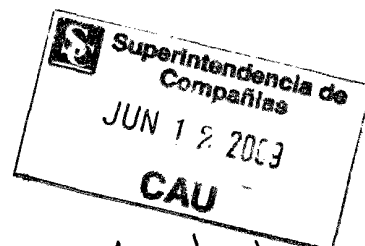
Yo, CELSO RUANO ROSERO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CÁRDENAS ROMERO CÍA. LTDA., ante usted, con el debido respeto, digo:

Según el Acta Extraordinaria de Socios, que adjunto, de 15 de mayo del 2009, a las 17h00, pongo a su conocimiento la sesión de derechos del socio Luis Danilo Chávez a favor de la señora Mirian Susana Atencia Valdiviezo, la misma que fue aceptada por todos los socios; en virtud la señora Mirian Susana Atencia Valdiviezo es la nueva socia de la mencionada compañía.

ENCUENTRO GARDENAR UNA CERTIFICACION DE NOMINA ACTUAL DE SOCIOS.
Por la atención favorable a este requerimiento, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


CELSE RUANO ROSERO
TEL: 280-3389



Adjunto no mine
sesión registrada en el sistema
E 15/06/2009

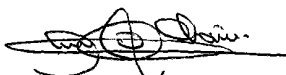
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES****OTORGAN:****SR. LUIS DANILO CHÁVEZ****A FAVOR DE****SRA. MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIEZO****CUANTÍA: 100.00 USAD.****DI 3 COP.****E.E.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**, **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES**; comparece, en calidad de **CEDENTE** el señor **DOCTOR LUIS DANILO CHÁVEZ**, por sus propios derechos, de estado civil **viudo**; y, en calidad de **CESIONARIA** la señora **MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, de estado civil **casada** con el señor **José Arturo Romero Cordones**, pero disuelta de la sociedad conyugal, conforme consta del documento adjunto.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de **Cesión de Participaciones de Compañía de**

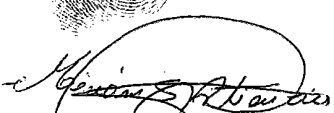
Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTE el señor doctor LUIS DANILO CHÁVEZ, por sus propios derechos, de estado civil viudo; y, en calidad de CESIONARIA la señora MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIEZO, por sus propios derechos, de estado civil casada pero disuelta de la sociedad conyugal.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el veintisiete de noviembre del dos mil siete e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el dieciséis de enero del dos mil ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA CÁRDENAS ROMERO CIA. LTDA." Con un capital inicial de seiscientos dólares.- **DOS.-** El diecisiete de abril del dos mil nueve, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, inscrita el cuatro de mayo del año en curso, el cedente adquirió cien participaciones en la empresa.- **TRES.-** La Junta General Universal de socios resolvió por unanimidad autorizar a que el socio Luis Danilo Chávez ceda sus cien participaciones que ostenta en la empresa, como así consta en el documento que se agrega.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior el señor Luis Danilo Chávez, por sus propios derechos, cede y transfiere a favor de la señora MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIEZO, CIEN participaciones (100), todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas que el cedente ostenta en la compañía.- El cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑÍA CÁRDENAS ROMERO CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- **TERCERA.- VALOR.-** La parte cesionaria ha pagado al cedente el valor nominal de cada una de las participaciones que



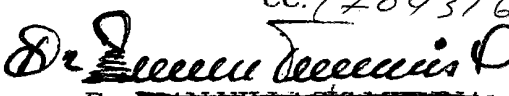
le han sido cedidas, esto es la suma total de Cien dólares, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declara el cedente haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. LUIS DANILO CHÁVEZ
CC. 170476114-5




SRA. MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIESO

CC. 170931637-4


Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA CARDENAS ROMERO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Antonio Basantes E5-51 y Av. Eloy Alfaro, Sector Carcelén, a los quince días del mes de mayo del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑIA CARDENAS ROMERO CÍA. LTDA.", con la asistencia de todos sus miembros, Presidente de la Junta Extraordinaria de Socios del señor Freddy Edmundo Cárdenas Coral, en la calidad de Presidente y actuando como Secretario, quien suscribe, señor Celso Oracio Ruano Rosero.- Para tratar el único punto del día, que es la cesión de derechos del socio Luis Danilo Chávez, a favor de la señora Mirian Susana Atiencia Valdiviezo.- Toma la palabra el señor Luis Danilo Chávez, quién manifiesta que como el camión no se encuentra a su nombre y no puede operar, en tal virtud, es mi voluntad ceder los derechos que tengo como socio en la Compañía a favor de la señora Mirian Susana Atiencia Valdiviezo.- El señor Presidente Freddy Edmundo Cárdenas Coral, pone a consideración de la asamblea, para lo cual los asistentes aceptan por unanimidad lo manifestado por el señor Chávez.- Quedando de acuerdo que la nueva socia es la señora Mirian Susana Atiencia Valdiviezo.- Sin más que tratar se da por Terminada la Junta, siendo las dieciocho horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario, que certifica.-


TEL.F.: 280-3399
Freddy Cárdenas Coral
PRESIDENTE


Celso Ruano Rosero
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: que la presente Acta de la Junta Extraordinaria de Socios es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

MARCINADO

Tomo 18 Pág. 260 Acta 7061

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ARTURO ROMERO CORDONEZ nacido en EL CORAZÓN-COTOPAXI el 21 de MARZO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión OBRERO, con Cédula Nº 170972338-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ANGEL MARIA ROMERO y de CARMEN AMELIA CORDONEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MIRIAN SUSANA ATIENCIA VALDIVIEZO nacida en NONO-PICHINCHA el 24 de AGOSTO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS con Cédula Nº 170931637-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ABEL ATIENCIA y de MARIA VALDIVIEZO

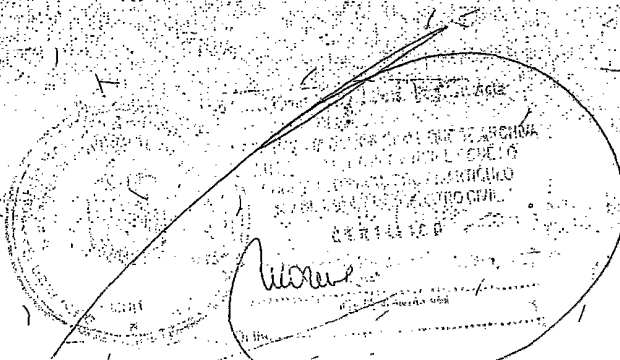
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

ddec.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N = mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del cantón QUITO con fecha 10 de octubre del 2006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente : JOSE ARTURO ROMERO CORDONEZ Y : MIRIAN SUSANA ATIENCIA VAL DIVIEZO = documento que se archiva con el N° 2006-828 = QUITO 14 de octubre del 2006 = EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA = ffe



La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ello confiero la presente.

en Quito a de 1.8 MAYO 2009



Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Quito


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170931637-4
 ATIENCIA VALDIVIEZO MIRIAN SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/NONO
 24 AGOSTO 1968
 001- 0061 00061 F
 PICHINCHA/ QUITO
 NONO 1968




ECUATORIANA***** V3333E3222
 CASADO JOSE A ROMERO CORDONEZ
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ABEL ATIENCIA
 MARIA CONCEPCION VALDIVIEZO
 QUITO 18/09/2006
 18/09/2018
 REN 2017367


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 25-ABRIL-2009

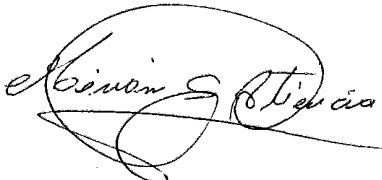
026-0030 1709316374
 NÚMERO CÉDULA
 ATIENCIA VALDIVIEZO MIRIAN SUSANA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA


 F / PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 18 MAYO 2009

 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otor---



só ante mí . y en fe de ello , confiero esta TERCERA CO-
PIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Ce-
sión de Participaciones que otorga el señor doctor Luis
Danilo Chávez a favor de la señora Mirian Susana Arien-
cia Valdiviezo , debidamente sellada y firmada en Qui-
to . a diecinueve de Mayo del año 1995 mil nueve

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

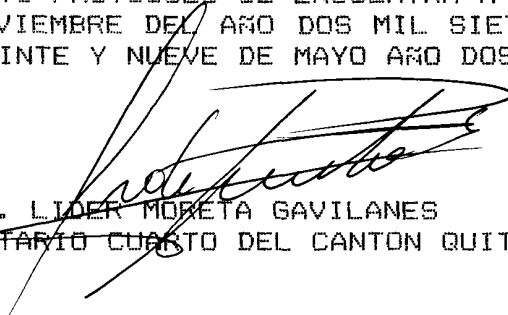
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. JUAN A. VILLACÍS M.



/end/

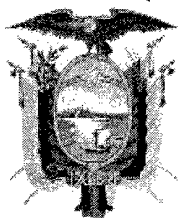
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .CARDENAS ROMERO CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y NUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Ru



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **135** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero del dos mil ocho, fs.124, tomo 139 correspondiente a la compañía “ **CARDENAS ROMERO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng